



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

590.- RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE CONSIDERAN DESISTIDAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR, PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DEL CURSO 2016/2017.

En aplicación de la Base Undécima de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, publicada en el BOME 5426, de 17 de marzo de 2017 se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, el acuerdo del Órgano Colegiado a propósito del desistimiento de las personas que han solicitado ayudas de la Ciudad Autónoma de Melilla para la Adquisición de Libros de Texto, Material y Transporte Escolar para Educación Secundaria Obligatoria del curso 16/17:

“ACTA DE 26 DE JUNIO DE 2017 RELATIVA AL ACUERDO DEL ÓRGANO COLEGIADO A PROPÓSITO DEL DESISTIMIENTO DE LA PETICIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN SOLICITADO AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA ADQUISICIÓN LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017.

Reunido, el 26 de junio de 2017, en el despacho del Sr. Director General de Educación y Colectivos Sociales, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y TRANSPORTE ESCOLAR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL CURSO 2016/2017, publicada en el BOME 5426, de 17 de marzo de 2017, con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez, D.^a Ana María Fernández Compán y D. Juan Benavente Monedero, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, acuerda tener por desistidas las solicitudes de los peticionarios que a continuación se transcribe.

Por el instructor se da lectura del párrafo segundo del apartado 1 de la Base undécima de la convocatoria, y a continuación expone que, siguiendo el procedimiento establecido en la convocatoria más arriba citada, en BOME n.º 5449, de 06 de junio de 2017, se publicó la relación de solicitantes que debían subsanar determinados errores observados en la documentación aportada.

Transcurrido el plazo para la subsanación de errores, por el Instructor se informa que ha requerido el listado elaborado por la empresa SERGLOBIN, adjudicataria del servicio de asistencia técnica de apoyo al procedimiento, de aquellos solicitantes que, o bien no han aportado la documentación requerida, o bien no han subsanado debidamente el error observado. El Sr. Instructor manifiesta que son 44 los solicitantes relacionados y, acto seguido, da a conocer a los restantes miembros del órgano colegiado el listado elaborado por la citada empresa: